



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.1296
15 de febrero de 2010

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

47º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1296^a SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el lunes 21 de enero de 2008, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. ZERMATTEN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (*continuación*)

Segundo informe periódico de la República Dominicana (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 5 del programa)
(continuación)

Segundo informe periódico de la República Dominicana sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/DOM/2; lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el segundo informe periódico de la República Dominicana (CRC/C/DOM/Q/2); respuestas escritas del Estado parte relativas a la lista de cuestiones que deben abordarse (CRC/C/DOM/Q/2/Add.1)) (continuación)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación vuelve a tomar asiento como participante a la mesa del Comité.*
2. La Sra. HERCZOG pregunta si el Estado parte piensa respaldar el funcionamiento de la línea de atención telefónica destinada a los niños que viven situaciones difíciles y colaborar con la organización no gubernamental que la ha creado para que ese servicio se pueda utilizar gratuitamente las 24 horas del día.
3. El Sr. POLLAR desea obtener más información sobre el trabajo infantil y la participación de los niños en actividades peligrosas. Pregunta cuántas horas dura una jornada de trabajo normal, si se han organizado campañas de sensibilización a la explotación de los niños y qué medidas de prevención se han adoptado. Desea saber igualmente si se coordinan las actividades en ese campo, si se han realizado programas en el marco de la cooperación internacional, qué mecanismos existen para que los menores presenten quejas, si se han denunciado casos de violación y qué sanciones se han aplicado. Por último, solicita detalles sobre la situación concreta de las niñas en ese ámbito.
4. La Sra. AIDOO expresa su agradecimiento a la delegación por la información que ha facilitado en sus respuestas escritas en relación con los niños de la calle. Desea conocer los principales lineamientos de la política adoptada en la materia en noviembre de 2007 y pregunta si todas las leyes y los diferentes comités interministeriales creados para proteger a los niños, en particular los niños de la calle, han obtenido resultados positivos, si el Estado apoya los servicios prestados por las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los niños de la calle y cuál es, en general, la función del Estado en esa esfera.
5. Refiriéndose al párrafo 63 de las respuestas escritas del Estado parte, relativo a las residencias creadas por la Dirección General de las Fuerzas Armadas de Albergue y Residencias para la Re-educación Ciudadana de Niños, Niñas y Adolescentes, pregunta cuántos niños se admiten en esas residencias, cuáles son los criterios de admisión y cuál es el contenido educativo de los programas propuestos.
6. Convendría que la delegación indicara si se han evaluado los programas de reinserción social y familiar de los niños de la calle dirigidos por organizaciones no gubernamentales y la Iglesia Católica y si el Estado participa en esos programas, al menos en su supervisión. También sería útil saber si el Estado colabora con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en la elaboración de un estudio global sobre las causas profundas de ese fenómeno de sociedad, a fin de explicar las circunstancias y los motivos por los que los niños se encuentran en la calle (pobreza, situación familiar, migración, madres jóvenes que educan solas a sus hijos, malos tratos y violencia familiar), de dar la palabra a los niños afectados y de proponer medidas preventivas.
7. El Sr. FILALI, haciendo referencia al cuadro 32 de las respuestas escritas, pregunta si todos los menores acusados de delito se encuentran recluidos. Manifiesta su preocupación por la lentitud de la justicia, que pone en peligro el principio del juicio imparcial. En efecto, entre 2004 y 2006 más de 200 personas acusadas de delito permanecieron en prisión, en espera de su proceso. El orador desea saber cuáles son las condiciones de reclusión de los menores condenados y si pueden beneficiarse de medidas como la libertad condicional o semicondicionada, de modo que puedan proseguir sus estudios.
8. En lo que respecta a los menores detenidos por infracciones penales, pregunta si los abogados pueden intervenir durante la detención policial e inmediatamente después de la decisión de prisión preventiva, cuál es la duración de esa prisión, en qué medida pueden los menores beneficiarse del recurso de amparo y si se les informa sobre esa medida de protección y sobre sus derechos en general.

9. El Sr. *CITARELLA* desea saber en qué fase se encuentra el proyecto de creación de tribunales especiales para menores y el número de ellos que se instituirá.

10. La delegación podría indicar si los menores están recluidos en lugares separados de los adultos, si los acusados menores de 13 años pueden estar sujetos a procedimientos administrativos y si el Estado parte contempla para ellos otras soluciones distintas de la detención.

11. La Sra. *VUCKOVIC-SAHOVIC* pregunta si el Estado parte tiene la intención de ratificar la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, firmada desde hace largo tiempo, y su Protocolo Facultativo. Desea conocer las medidas adoptadas en virtud del párrafo 2 del artículo 19, así como los medios que se ponen a disposición del niño para que se proteja contra la violencia.

12. El Sr. *KRAPPMANN* pregunta qué estrategias se han formulado para luchar contra la explotación sexual de los menores.

13. La Sra. *ARES* (República Dominicana) explica que las residencias son centros para los niños que corren un riesgo si permanecen con su familia y necesitan una asistencia inmediata. En esos establecimientos los niños reciben un apoyo psicológico cuya finalidad es permitirles que vuelvan a vivir con su familia. El personal de la residencia sigue de cerca la situación del niño cuando éste vuelve a vivir con sus padres.

14. Por lo general, se elige a las familias de acogida en el seno de la familia ampliada del niño con el objetivo de reinserarlo en su familia directa.

15. La Sra. *SMITH* pregunta si se consulta al niño acerca de su colocación.

16. La Sra. *ARES* (República Dominicana) contesta que se consulta a los niños mayores de 12 años.

17. El *PRESIDENTE*, haciendo uso de la palabra en calidad de experto, manifiesta su sorpresa por la disminución del número de adopciones nacionales y el aumento del número de adopciones internacionales y subraya que lo ideal sería favorecer la adopción nacional.

18. La Sra. *ARES* (República Dominicana) responde que el número de adopciones nacionales ha disminuido porque se ha recuperado el retraso en la tramitación de las solicitudes, lo que no ocurre en el caso de las adopciones internacionales.

19. Señala que se ha reducido considerablemente el número de abandonos, sobre todo de recién nacidos. En caso de abandono, se avisa inmediatamente al Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) y si no se puede encomendar el niño a sus familiares, se contempla la posibilidad de la adopción.

20. La Sra. *VICIOSO* (República Dominicana) explica que el país, que posee una larga frontera común con Haití, debe desplegar enormes esfuerzos para solucionar los problemas migratorios. Se trata de un país que es simultáneamente de origen (dos millones de dominicanos viven en el extranjero), de tránsito y de destino. Tras una crisis con los Estados Unidos, que estiman que la República Dominicana no toma suficientes medidas para luchar contra la trata de seres humanos, el Gobierno elaboró rápidamente la Ley N° 137-03 destinada a resolver ese problema. A este respecto, cabe destacar que las disposiciones legislativas sobre los extranjeros no se aplican únicamente a los haitianos presentes en el territorio dominicano, sino a todos los extranjeros. El artículo 28 de la Ley N° 285-04 de migración obliga a las mujeres extranjeras no residentes que dan a luz durante su estancia en el país a declarar el nacimiento en el consulado de su país de origen. A fin de facilitar las gestiones, se han abierto oficinas del Registro Civil en todos los centros de salud.

21. La Ley de migración no contraviene ninguna disposición del derecho internacional de derechos humanos. Al mismo tiempo, la República Dominicana ha promulgado una ley contra la trata de seres humanos que es la más estricta del continente sudamericano en lo que respecta a las penas previstas. Además, el país lleva a cabo una campaña permanente de sensibilización a las disposiciones de esa ley y ha creado numerosos lugares de acogida y protección para mujeres y niños víctimas de la trata.

22. La Sra. *SMITH* pregunta si es cierto que las autoridades del país han suspendido el examen de todas las solicitudes de asilo.

23. La Sra. *ORTIZ* desea saber si el único que transmite la nacionalidad dominicana es el padre y pide que se faciliten detalles acerca de la ley de amnistía sobre declaración tardía de nacimiento.

24. El Sr. *KRAPPMANN* reconoce el derecho de cada país a determinar qué personas están autorizadas para residir en su territorio y valora los esfuerzos del Estado parte encaminados a mejorar la situación actual. No obstante, observa que todavía existen situaciones poco frecuentes, aunque dramáticas, que requieren la generosidad de las autoridades, como el caso de las madres consideradas “visitantes en tránsito”, a pesar de que viven en el Estado parte desde su nacimiento.

25. La Sra. *VICIOSO* (República Dominicana) responde que se está revisando la legislación sobre migración precisamente porque las autoridades son conscientes de que siguen existiendo situaciones problemáticas. Lo cierto es que el país se enfrenta a un grave problema de inmigración clandestina, principalmente procedente de Cuba.

26. La República Dominicana actúa con gran dinamismo para luchar contra la explotación sexual. De hecho, envió una delegación a una reunión mundial de operadores turísticos, celebrada en Florencia, en la que se aprobaron medidas destinadas a respaldar los esfuerzos del Gobierno en ese ámbito. Con el apoyo del UNICEF, ha puesto en marcha campañas de carteles, en particular en los aeropuertos y consulados, para recordar a todos que en su territorio la violencia sexual es un delito castigado con sanciones penales.

27. Al expulsar a la República Dominicana a jóvenes delincuentes que después reclutan a adolescentes y niños de los barrios pobres, a veces de sólo 9 ó 10 años de edad, los Estados Unidos han importado al país el fenómeno de las pandillas, que hasta entonces no existía. Convendría que el Comité pidiera a los Estados Unidos que abandonen esa práctica, que provoca problemas sociales sin precedentes para el país.

28. En cuanto a la violencia intrafamiliar, la principal tarea, realizada con la cooperación de los servicios de policía, consiste en cambiar la mentalidad en una sociedad que todavía estima que se puede aceptar el castigo corporal.

29. La Sra. *HERCZOG* señala a la atención del Estado parte el hecho de que la explotación sexual no se debe únicamente a los turistas extranjeros y que es más frecuente en unos países que en otros, en función de factores internos como la pobreza, el nivel medio de instrucción, la edad media de la primera relación sexual o la prevalencia de la violencia, ya que, desde el punto de vista estadístico, las víctimas de violencia sexual tienen más probabilidades de ingresar en una red de trata con fines de explotación sexual. Se ha informado al Comité de que un gran número de chicas empleadas en el servicio doméstico son víctimas de abusos sexuales. Convendría que la delegación proporcionara detalles al respecto.

30. El Sr. *KOTRANE* es consciente de los problemas que plantea la aparición de las pandillas, pero insta al Estado parte a no estigmatizar a los jóvenes expulsados de los Estados Unidos, a los que debe aplicarse la presunción de inocencia, y a adoptar de preferencia un enfoque preventivo, en particular luchando contra la deserción escolar. El Comité no tiene por qué hacer recomendaciones en la materia a los Estados Unidos y corresponde a la República Dominicana mantener buenas relaciones con ese país para hallar soluciones bilaterales.

31. La Sra. *AIDOO* acoge con beneplácito las medidas adoptadas para luchar contra el turismo sexual, aunque observa que la violencia sexual también es frecuente entre los propios dominicanos. Ambos fenómenos existen y requieren enfoques diferentes.

32. La Sra. *VICIOSO* (República Dominicana) dice que un estudio realizado por el UNICEF ha mostrado que en realidad el 77 % de los autores de abusos sexuales son hombres adultos de nacionalidad dominicana. No cabe duda de que la cultura machista que impera en el país es un factor que se ha de tener en cuenta. Por ello, se han puesto en marcha campañas de educación y se han establecido penas más estrictas para esos delitos.

33. El Sr. *PADILLA* (República Dominicana) agrega que, en las regiones más afectadas, se llevan a cabo programas concretos para prevenir y combatir las peores formas de trabajo infantil. Se han organizado actividades de formación en 14 municipios para enseñar a policías, docentes y otras personas influyentes en la comunidad a detectar los indicios de violencia familiar.

34. Para facilitar las denuncias se han creado varias líneas de atención telefónica, una de las cuales funciona 24 horas al día. Una de esas líneas es gestionada por el Estado y las demás son iniciativas de organizaciones no gubernamentales que reciben subvenciones públicas. Se está evaluando la línea que funciona 24 horas al día con el objetivo de aportar una respuesta más compleja en el futuro, por ejemplo, utilizando las aptitudes de antiguas víctimas de abusos. Para evitar que las personas que sospechan la comisión de agresiones se abstengan de hablar por temor a ser perseguidas si no se confirman los hechos, se ha decidido que no podrá entablarse ninguna acción contra los autores de denuncias de actos de violencia sexual e intrafamiliar.

35. La Sra. *TOBAL* (República Dominicana) puntuiza que se ha establecido un verdadero sistema de justicia de menores y que actualmente el país dispone de jueces de niños y adolescentes, de la Dirección Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes dependiente de la Procuraduría General de la República, del ministerio público de niños, niñas y adolescentes y de una policía judicial especializada. Además, en el ministerio público de niños, niñas y adolescentes se ha creado un departamento especializado en la explotación sexual.

36. Es falso afirmar que los autores de abusos sexuales disfrutan de impunidad. Esos abusos no quedan sin castigo bajo ningún concepto, ya se comentan dentro o fuera del marco familiar. Por lo demás, los distintos mecanismos establecidos para denunciarlos, incluso de manera anónima, han permitido registrar 800 quejas desde mayo de 2007. Equipos pluridisciplinarios integrados por un fiscal, psicólogos y asistentes sociales comprueban todas las denuncias. Si se confirman los hechos, el fiscal se ocupa inmediatamente del asunto y, llegado el caso, puede alejar al menor de su familia mientras se efectúa la investigación. En algunas ocasiones, se puede privar a los padres violentos de la custodia del menor o de la patria potestad. En los asuntos de custodia, los jueces escuchan casi siempre a los menores, en función de su edad, y tienen en cuenta sistemáticamente el interés superior del niño. Cabe señalar que los cursos de formación que se imparten a los jueces especializados en la Escuela Nacional de la Magistratura y a los miembros de la procuraduría y la policía especializada en la Escuela Nacional del Ministerio Público no son simples seminarios, sino verdaderas formaciones permanentes sobre los derechos del niño.

37. Todos los menores de 13 a 18 años detenidos son puestos inmediatamente en contacto con un abogado. Los abogados de oficio intervienen con rapidez, ya que cada ministerio público de niños, niñas y adolescentes cuenta como mínimo con un representante del servicio del defensor. En virtud de la Ley N° 136-03, que instituye el Código para el sistema de protección y los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, se ha creado una policía especializada, que es la única autoridad habilitada para decretar la prisión preventiva de los adolescentes que se encuentren en situación de conflicto con la ley y tiene la obligación de notificar inmediatamente ese hecho al procurador. Éste dispone de 24 horas para remitirlos al juez de instrucción que, una vez transcurrido ese plazo, debe ponerlos en libertad.

38. Desde 2002 se ha dejado de recluir a los adolescentes con los adultos. La Secretaría de Estado de Educación ha designado educadores para que los adolescentes recluidos en los cinco centros de detención especializados de que dispone el país puedan recibir una educación permanente reconocida por el Ministerio de Educación. Como los menores de 13 años no pueden ser objeto de medidas judiciales, el ministerio público de niños, niñas y adolescentes coordina su acción con la del CONANI para evitar que reincidan. A pesar de que en el Estado parte no se cometen actos de tortura, la violencia provocada por las pandillas es uno de los graves problemas con que se enfrentan el sistema de administración de justicia de menores y los centros de reclusión de menores.

39. La “ley de amnistía” sobre declaración tardía de nacimiento, que fija un período de gracia para el registro de los niños cuyo nacimiento no se haya declarado, es una medida paliativa útil para resolver el problema que plantea el elevado número de niños carentes de partida de nacimiento y la Comisión para la Ejecución de la Justicia para niños, niñas y adolescentes, en colaboración con el Ministerio de Educación y la Junta Central Electoral, procura que se aplique del modo más eficaz posible para facilitar la obtención de ese documento a las familias que no disponen de él.

40. La Sra. ORTIZ pregunta si existe un órgano encargado de supervisar las condiciones de detención de los menores o los recursos o mecanismos de reparación que les permiten denunciar actos ilícitos cometidos contra ellos en los centros de detención.

41. La Sra. TOBAL dice que la Dirección Nacional de Atención Integral de la Persona Adolescente en Conflicto con la Ley Penal se encarga de velar por el respeto y la aplicación de los programas y políticas relativos al ejercicio de los derechos de esos adolescentes. Además, se puede someter todo tipo de queja a la Comisión para la Ejecución de la Justicia para niños, niñas y adolescentes, que está integrada por representantes de las instituciones judiciales, el sistema escolar, el servicio del defensor, el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) y el comisario de servicios de la Procuraduría General de la República. Por otra parte, los adolescentes también pueden presentar una denuncia ante el juez de control de la ejecución de las penas, el cual puede acudir a los centros de detención sin solicitar autorización para ello, entrevistarse con los adolescentes y pedir que se mejoren sus condiciones de reclusión; además, está en contacto permanente con los abogados de oficio, que también tienen libre acceso a los centros para cerciorarse de que se respetan las condiciones de detención reglamentarias. De no ser así, pueden presentar una queja ante el ministerio público de niños, niñas y adolescentes.

Se suspende la sesión a las 16.40 horas y se reanuda a las 16.45 horas.

42. El Sr. LIZARDO (República Dominicana) dice que el 30 % aproximadamente de los menores de 17 años vivían por debajo del umbral de la pobreza antes de la crisis económica de 2003-2004; desde entonces ese porcentaje ha aumentado al 50 %, lo que muestra claramente la ineeficacia del sistema de protección social. Ello obedece, entre otras cosas, al hecho de que los sectores más dinámicos de la economía sean los que crean menos empleo y de que ese tipo de crecimiento genere disparidades socioeconómicas y regionales. Por tanto, habría que aplicar una política social más activa en materia de creación de empleo, seguir de cerca las repercusiones de la política económica en la sociedad y dar dinamismo al sector de producción. A este respecto, el primer objetivo es fortalecer y ampliar el sistema de protección social, tal como se prevé en la reforma de la seguridad social que se está llevando a cabo, cuya finalidad es proteger mejor a los grupos más vulnerables, en particular los menores y los discapacitados. Esa reforma abarca una estrategia de lucha contra la pobreza que debería ejecutarse en 2008 y ha previsto desde 2003 el pago de una pensión, hasta la edad de 21 años, a los menores que se han visto privados de su principal fuente de ingresos al perder a uno de sus progenitores.

43. La República Dominicana ha puesto en marcha el Plan Decenal de Educación (2007-2017), que persigue esencialmente dos objetivos, a saber: por un lado, colmar las lagunas del sistema educativo, en particular los problemas de la deserción escolar y la repetición de curso, ampliando la oferta de educación complementaria y otorgando ayudas directas, principalmente en forma de material escolar y uniformes, a los niños más desfavorecidos, y por otro, mejorar la calidad de la enseñanza. En el sector de la enseñanza secundaria se han creado centros de excelencia que permiten a los jóvenes de 12 a 17 años permanecer en el sistema escolar para obtener calificaciones y competencias, de acuerdo con las necesidades del mercado de trabajo. Por otra parte, se ha previsto incrementar el número de alumnos de enseñanza preescolar, habida cuenta de la importancia de esa etapa para disminuir la tasa de deserción escolar y de repetición de curso y prevenir la violencia. El Estado parte desea instaurar la obligatoriedad de la escolarización de todos los niños a partir de los cinco años de edad y, a medio plazo, a partir de los tres años.

44. El año 2008 es el Año Nacional de Promoción de la Salud. El Gobierno ha iniciado un ambicioso programa, denominado “Tolerancia cero”, que aspira a reducir la morbilidad y mortalidad infantiles y maternas debidas a las enfermedades transmisibles. Un sistema nacional de seguimiento epidemiológico ha conducido a algunas mejoras, salvo en lo que respecta a la mortalidad materna. Todavía queda mucho por hacer en el país en lo tocante a la financiación de los gastos de salud, pues actualmente se asigna a ese rubro menos del 2 % del PIB.

45. La Sra. VIDAL (República Dominicana) dice que la Ley de educación, que se funda esencialmente en la Constitución de la República Dominicana y la Convención sobre los Derechos del Niño, no establece discriminación alguna entre niños, niñas y adolescentes extranjeros y dominicanos y garantiza a todos la enseñanza sin distinción de raza, sexo o creencia religiosa. El Estado parte proporciona la enseñanza gratuita a todos los niños, con independencia de que posean una partida de nacimiento y de que esté en tránsito o sean inmigrantes. En virtud de la Ley N° 136-03, no se podrá negar el acceso a la educación a las adolescentes embarazadas.

46. El PRESIDENTE pregunta qué estrategia aplica el Estado parte para alentar a los alumnos a que no abandonen sus estudios al término de la escuela primaria, algo que muchos hacen en la actualidad.

47. La Sra. *ORTIZ* expresa su preocupación por el hecho de que cerca del 50 % de los alumnos de enseñanza secundaria estén matriculados en establecimientos privados y desea conocer los planes que el Estado parte piensa poner en práctica para garantizar el acceso de todos los niños a establecimientos de enseñanza secundaria públicos y gratuitos.

48. El Sr. *CITARELLA* se pregunta si la gratuidad de la enseñanza primaria abarca realmente todos los módulos y asignaturas que se proponen a los alumnos, pues de no ser así algunos de ellos, en particular los niños pobres que residen en las zonas rurales, no tendrían acceso a la educación por motivos económicos.

49. La Sra. *AL-THANI* desea saber qué medidas ha aplicado el Estado parte para animar a los padres a matricular a sus hijos en la escuela, si los niños con discapacidad están escolarizados en centros de educación especial o en establecimientos de enseñanza general y cuál es la tasa de escolarización de esos niños. Por último, sería útil disponer de informaciones complementarias sobre las medidas adoptadas para reducir las disparidades entre las zonas urbanas y rurales en materia de escolarización.

50. La Sra. *AIDOO* desea saber si los niños que nunca han estado escolarizados o que han abandonado sus estudios prematuramente reciben asistencia en el marco de programas de educación no formal que podrían prepararles para comenzar o reanudar la enseñanza tradicional y si el Estado parte se ha preguntado si la tasa particularmente elevada de deserción escolar no es indicio del funcionamiento inadecuado del sistema educativo actual.

51. El Sr. *KRAPPMANN* pregunta cuántos adolescentes cursan formación profesional y cuáles son los objetivos que el Estado parte se ha fijado en la materia.

52. La Sra. *VIDAL* (República Dominicana) señala que no todos los establecimientos de enseñanza secundaria son privados y que los alumnos que lo desean tienen acceso a ese nivel de enseñanza gratuitamente.

53. A fin de luchar contra la deserción escolar, la Secretaría de Estado de Educación ha puesto en marcha programas de apoyo y estímulo dirigidos a los padres mediante los cuales propone incentivos financieros y garantiza la gratuidad de los comedores, uniformes, manuales y materiales escolares. Además, para alentar a las familias a escolarizar a sus hijos, se llevan a cabo programas de sensibilización en las zonas rurales por conducto de asistentes sociales, que explican a los padres que la escolarización constituye una oportunidad para que el niño salga de la pobreza. En el campo, los niños que han abandonado los estudios pueden retornar al sistema educativo matriculándose en clases de varios grados, que agrupan a alumnos de edades diferentes, lo que les permite recuperar el retraso acumulado.

54. La enseñanza técnica y profesional también es gratuita. Los alumnos mayores de 16 años pueden asistir a centros especializados para recibir una formación en materia de informática, electrónica, contabilidad, hostelería y restauración o incluso turismo, que les prepara para el mercado de trabajo. En general, se orienta a esos alumnos en función de las salidas que ofrecen las distintas disciplinas.

55. Al principio los niños discapacitados y los que tienen necesidades especiales son atendidos en establecimientos especializados y, cuando su situación lo permite, ingresan en el sistema de enseñanza general, en el marco de programas de reinserción realizados conjuntamente con organizaciones no gubernamentales especializadas.

56. El Sr. *LIZARDO* (República Dominicana) explica que, en las zonas rurales, la baja tasa de escolarización en la enseñanza secundaria se debe principalmente a la escasez de aulas y que actualmente se concede la prioridad a la construcción de establecimientos escolares.

57. El Sr. *PADILLA* (República Dominicana) dice que se han iniciado los programas “protegidos” para favorecer la consecución de varios Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre ellos reducir la mortalidad materna e infantil, mejorar el nivel de salud de las madres y los niños y combatir el paludismo y el SIDA, entre otras enfermedades. Pese a ello, el Sr. Padilla reconoce que la tasa de mortalidad materna es elevada, lo cual es tanto más preocupante cuanto que el 98 % de los partos son institucionales.

58. Por lo que se refiere a la mortalidad infantil, desde 2002 es a la vez estable y relativamente baja y su tasa oscila entre 31 y 32 por 1.000 nacidos vivos, y ello a pesar de la crisis de 2003, que podría haber tenido repercusiones dramáticas al respecto, pues entonces un millón y medio de personas pasaron a vivir por debajo del umbral de pobreza y dejaron de disponer de recursos suficientes para pagar los cuidados que requerían sus hijos.

59. Se llevan a cabo distintos programas para mejorar el nivel de salud en el país, especialmente en lo que atañe a la nutrición y la vacunación. A este respecto, en el plano nacional se organizan jornadas de vacunación contra las enfermedades de la primera infancia o de detección de enfermedades contagiosas. Es evidente que el Estado parte tiene la voluntad política de mejorar la situación y prueba de ello es desde 2005 se aumentaron los fondos asignados a los distintos programas de apoyo y ayuda a las familias.

60. Otra de las prioridades es la lucha contra el VIH/SIDA, que es organizada por el CONANI en colaboración con varios organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales que están presentes sobre el terreno. Además, se ha aplicado una política de prevención del alcoholismo, cuyos primeros resultados son muy alentadores. La finalidad de esa política, que se basa en el cierre de los bares y comercios que venden bebidas a las 12 de la noche entre semana y a las dos de la mañana los fines de semana, es reducir el consumo excesivo de alcohol, algo muy común en la República Dominicana y, por tanto, prevenir la violencia vinculada a él, así como los accidentes de tráfico. Otro de sus objetivos es evitar la aparición de ese fenómeno entre los menores, prohibiéndoles el acceso a los comercios que venden bebidas, como estipula la Ley N° 14 de 1994 que reglamenta esa cuestión. A ello se añade una campaña de prevención del tabaquismo y el alcoholismo de los jóvenes que consiste en la colocación de carteles y la difusión de anuncios en las cadenas de radio y televisión.

61. El Sr. LIZARDO (República Dominicana) dice que actualmente el 36 % de la población dispone de cobertura de salud, frente 23 % en 2004. El objetivo es llegar a instaurar la cobertura universal de aquí a 2011.

62. Al fin de prevenir el embarazo precoz, se ha decidido introducir un curso de educación sobre salud sexual y genésica en los programas escolares de la enseñanza secundaria.

63. La Sra. AIDOO pregunta qué política ha aplicado el Estado parte para ayudar a los niños de la calle y por qué el suministro de una vivienda y de asistencia a esos niños y su reinserción social corren a cargo del ejército.

64. El Sr. PADILLA (República Dominicana) explica que desde 2002 las atribuciones de los miembros de las fuerzas armadas se extendieron a distintas labores de carácter social, como la reforestación, el socorro en caso de desastre natural o la asistencia a los niños de la calle. Con ese fin, reciben una formación que les permite ayudar a los jóvenes que viven al margen de la sociedad a recobrar la confianza en sí mismos, porque no cabe duda de que es tanto la falta de autoestima como la pobreza lo que conduce a esos niños al vagabundeo y la vida en la calle. De hecho, después de su reinserción, muchos de esos niños ingresan en las organizaciones no gubernamentales que actúan en ese ámbito para ayudar a otros niños a reintegrarse.

65. La Sra. ORTIZ se congratula del fructífero diálogo que se ha establecido con el Estado parte y de los avances logrados por este último en la aplicación de la Convención. Insiste en la necesidad de que el CONANI vele por que se reúnan datos estadísticos desglosados para seguir más de cerca la evolución de la situación, coordine todos los esfuerzos emprendidos en el marco de la política de la infancia y, por último, procure que los distintos elementos de esa política estén dotados de recursos humanos suficientes, que además no cambien cada vez que cambie la mayoría política.

66. Acto seguido, la Sra. Ortiz menciona los puntos débiles de la política del Estado parte en lo tocante a la puesta en práctica de los principios consagrados en la Convención, entre ellos la participación insuficiente de los niños en las decisiones que les afectan, las deficiencias observadas en el registro de los nacimientos, la contravención del principio del interés superior del niño o la ausencia de la enseñanza secundaria universal y gratuita.

67. El Sr. KRAPPMANN encomia los numerosos esfuerzos que el Estado parte está desplegando para fomentar la observancia de la Convención y crear paulatinamente nuevas estructuras destinadas a mejorar la situación de los niños y adolescentes en el país.

68. La Sra. ARES (República Dominicana) expresa su agradecimiento a los miembros del Comité por sus observaciones y asegura que el Estado parte las tendrá en cuenta al definir los futuros planes quinquenales.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.